



# Gaceta Oficial

## Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero"

Año 01

Coro, 26 de Enero de 2017

Extraordinaria N° 26/ 45

## Sumario

## Consejo Directivo Provisional

Economista Jayaline Reyes Daniz Jefa de la Oficina de Servicios Administrativos de la UPTAG solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (**traspasos**) hasta por la cantidad **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ BOLIVARES CON 00/100 (BS. 13.205.810,00)** del Presupuesto del Instituto correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2017. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 1 del Reglamento Número 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

La modificación en referencia se realizará en la acción centralizada 01, Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores, Acción Específica 01, en la partida 401, disminuyendo recursos en las específicas 401.07.08.00, 401.07.24.00 y 401.07.81.00, para crear en la misma partida, las específicas 401.07.06.00, 401.07.22.00 y 401.07.79.00, correspondiente a Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros y Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización al personal contratado, respectivamente.

Se debe destacar que la presente modificación se hace de acuerdo a comunicación enviada por la Jefe de Recursos y Talentos Humanos, ya que fueron asignadas por error en la Ley de Presupuesto vigente los recursos para las ayudas medicas en las específicas de HCM, por lo que se requiere la modificación orientando los recursos a las subpartidas que corresponde, mencionadas en el párrafo anterior, con la finalidad de contar con los créditos necesarios para las diferentes solicitudes que por este concepto harán los empleados y obreros de la Universidad

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Traspasos) hasta por la cantidad VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN BOLIVARES CON 00/100 (BS. 20.687.271,00), del Presupuesto del Instituto correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2017. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 1 del Reglamento Número 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

La modificación en referencia se realizará en la Acción Centralizada 02, Gestión Administrativa, Acción específica 02, disminuyendo recursos de la subpartida 407.01.03.02 denominada Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales por la cantidad antes señalada para orientarlos hacia Proyecto PR05 denominado: Servicio de Soporte y Apoyo a la Prosecución Estudiantil, en la acción específica 01 Apoyo socio-económico, para crear la misma específica.

Cabe destacar que la modificación en referencia se solicita, de acuerdo a comunicación emanada por la Jefe de Planificación Presupuestaria, en la cual se indica que al momento de formular el presupuesto del presente ejercicio fiscal, se colocaron los recursos asignados al Aporte para el Servicio de Asistencia Médica Hospitalaria para estudiantes de la Educación Superior (FAMES) en la Acción Centralizada 02 y su asignación debió ser en el Proyecto 05, motivo por el cual se solicita la modificación antes mencionada.

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (traspasos) hasta por la cantidad VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLIVARES (22.744.548,00), del Presupuesto del Instituto correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2017. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 1 del Reglamento Número 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

La modificación en referencia se realizará en la acción centralizada 02 Gestión Administrativa, Acción específica 02, disminuyendo recursos de la subpartida 407.01.01.75 denominada Subsidios a organismos laborales y gremiales por la cantidad antes mencionada para crear la misma específica en las Acciones Centralizadas 01 y 03 denominadas Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras y Previsión y Protección Social, en la acción específica 01.



Cabe destacar que la modificación en referencia se solicita, de acuerdo a comunicación emanada por la Jefe de Planificación Presupuestaria, en la cual se indica que al momento de formular el presupuesto del presente ejercicio, se colocaron los recursos asignados para el aporte del IPP del personal activo y pasivo en la Acción Centralizada 02, sin embargo en conversaciones sostenida con el Ministerio, la misma sugirió realizar el traspaso respectivo, motivo por el cual se solicita la modificación antes citada.

RESUELVE

Consejo Directivo Provisional en uso de sus atribuciones legales:

Aprueba las modificaciones solicitadas por la Economista Jayaline Reyes Daniz Jefa de la Oficina de los Servicios Administrativos de la UPTAG.

**Autoridades Universitarias**

**Ing. Rafael Pineda P.**  
Rector

**Ing. Eugenio Petit V.**  
Secretario

**Ing. Enma P. García**  
Responsable del Área Administrativa

**Dra. Zoremil Chirinos**  
Responsable del Área Estudiantil

**Ing. Víctor Piñero C.**  
Responsable del Área Territorial

**Ing. Domingo Maldonado**  
Representante MPPEUCT



*Publiquese*

**Ing. Rafael Pineda P.**  
Rector Presidente



**Ing. Eugenio Petit V.**  
Secretario

Depósito Legal Número:  
Editado y Publicado en la Oficina del Consejo Directivo  
Coordinadora de Redacción y Edición: Licda. Rebeca Guerrero Bueno  
Diagramación: TSU Ramón Acosta